Acuerdo de Abril

En la Villa de Laza en dos de Abril de mil setecientos quarenta y tres los señores Lic.do Thomas Bel-
cas Molino Abogado de los R.s Consejos Alcalde ma.r de la
y su Partido por Mag.d Marcos Salon y Marcos Herrera ma.r
Lorenzo Marcos y Melg. Hg. ma.r Congregados y de
Pedro Marcos de Arg.to Part.r Síndico General de esta
Rep.a Consejo Justicia y Rey.to de dicha Villa Leando Santos
Cruz Murcia.to Como Lanz.ro y Diputado para tratar
y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al Cuerpo de Cam-
ba R.a Pueblo y Vecindad de esta Republica acordaron lo sig.te
Cabildo de la Conformidad de que siguiendo tan virtuosa
de forma los Ayuntam.tos de los R.s Contribuciones, Sumin
tra y Mayordomo para Pagamental y provisa Ex.as a sus
Nl. Marcos y Joseph Marcos Salon Cuyo tiene Villa
por Cubrirla Conciencia, gravedad, Sinceridad y Lo.
y q. asista a sus Como Convenio a esta Villa el s.or
Marcos Salon, y por Razon de su oficio Letrado